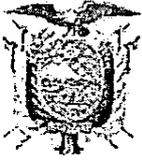


domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante, bien instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, me solicita eleve a escritura pública, una contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **“SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una Rectificatoria y Aclaratoria, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**A la celebración de la presente Escritura Rectificatoria y Aclaratoria, comparece, por los derechos que representa, la Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con residencia domiciliaria en la ciudad del D.M. de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ECUESSENCE CÍA. LTDA.**, conforme se justifica con el Acta de Nombramiento y Aceptación del Cargo, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** a) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el catorce de diciembre del año dos mil quince, ante la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha doce de enero del dos mil dieciséis, se aumentó el capital social de esta Compañía en la suma de trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD

Qui

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000014



NOTARIA
TERCERA

que

\$309.057.00) con lo cual, el nuevo capital suscrito de esta Compañía, es de quinientos tres mil cero treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$503.031.00); b) En la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, descrita en el literal anterior, en las **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**, Numerales **Dos. y Tres.**, cuadro de aumento de capital y cuadro de integración de capital y conformación de nuevo capital social; **no se hizo constar de manera individualizada**, el cuadro de aumento de capital por utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores de esta Compañía, como el cuadro de aumento de capital, por aporte en numerario de sus socias, por lo cual, en Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECUESSENCE CÍA. LTDA., de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, analizó, resolvió y decidió la Rectificatoria y Aclaratoria a la Escritura de Aumento de Capital, del catorce de diciembre del dos mil quince, de manera concreta, a la **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** numerales **Dos. y Tres.**, de la Escritura inicial, en la cual consta: "**CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. - Tres. Las socias que suscriben y pagan la totalidad del presente Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana. Por este aumento de Capital Social, deberán emitir trescientas nueve mil cero cincuenta y siete participaciones (309.057), iguales, acumulativas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, las que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, se emitirán las participaciones respectivas, que irán numeradas desde, la CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO hasta la QUINIENTOS TRES MIL CERO TREINTA Y UNO, inclusive**" ... -----



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACIÓN	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	\$77.589,00	40%	\$123.623,00	\$201.212,00	201.212	Nacional
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	\$116.385,00	60%	\$185.434,00	\$301.819,00	301.819	Nacional
TOTAL	\$193.974,00	100%	309.057,00	\$503.031,00	503.031	

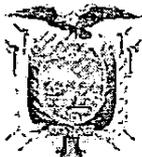
En base a esta resolución, el nuevo capital social de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera: -----

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	\$301.819,00	60%	301.819	NACIONAL
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	\$201.212,00	40%	201.212	NACIONAL
TOTAL	\$503.031,00	100%	503.031	

TERCERA: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA.- Por medio del presente Instrumento Público la compareciente tiene a bien, libre y voluntariamente, RECTIFICAR Y ACLARAR que el aumento de capital realizado por esta Compañía en la cantidad de, trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$309.057.00), se lo realiza mediante: a) Por la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

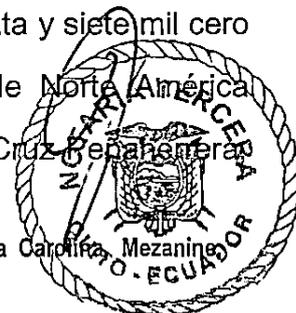
0000015



NOTARIA
TERCERA

capitalización de Utilidades Acumuladas y generadas por esta Compañía de ejercicios económicos de años anteriores, en la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$247.247.); y, b) Por el aporte en numerario de sus socias, la Doctora Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, en la suma de treinta y siete mil cero ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$37.086,00) y, de la socia Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera, que aporta la suma de veinte y cuatro mil setecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (24.724,00), ascendiendo el aumento de capital en numerario, a la suma de, sesenta y un mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$61.810.00). Se rectifica y aclara la **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. - numerales Dos. y Tres., cuadros de aumento de capital y cuadro de integración de capital y conformación de nuevo capital social; debiendo ser los siguientes: CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. - Dos.** Este aumento de capital, en la cantidad de trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$309.057.00), se la realiza de la siguiente manera: a) mediante la capitalización de Utilidades Acumuladas y generadas por esta Compañía de ejercicios económicos de años anteriores, en la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$247.247,00); y, b) por el aporte en numerario de sus socias, la Doctora Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, en la suma de treinta y siete mil cero ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$37.086,00) y, de la socia Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera

Am



que aporta la suma de veinte y cuatro mil setecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (24.724,00), ascendiendo el aumento de capital en numerario a la suma de, sesenta y un mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$61.810.00), resultado de lo cual, se han realizado las contabilizaciones respectivas, participando en este aumento de capital, las socias de esta Compañía, a prorrata de acuerdo y en relación directa con el porcentaje participativo del capital societario que cada una de ellas, posee en esta Compañía, de conformidad con las normas legales y de acuerdo al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios correspondiente. Las cuentas con la que se incrementa el capital de esta Compañía, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo la Representante Legal, la responsabilidad de tal afirmación. **Tres.** Las socias que suscriben y pagan la totalidad del presente Aumento de Capital, **son de nacionalidad ecuatoriana.** Por este aumento de Capital Social, deberán emitir trescientas nueve mil cero cincuenta y siete participaciones (309.057), iguales, acumulativas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, las que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, se emitirán las participaciones respectivas, que irán numeradas desde, la CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO hasta la QUINIENTOS TRES MIL CERO TREINTA Y UNO, inclusive. **CUADRO AUMENTO DE CAPITAL POR UTILIDADES ACUMULADAS EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES DE ESTA COMPAÑÍA -----**

Car

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000010



NOTARIA
TERCERA

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACIÓN	CAPITALIZACIÓN UTILIDADES	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN	% PARTICIPACIÓN	TIPO DE INVERSIÓN
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	\$77.589,00	40%	\$98.899,00	\$176.488	40%	Nacional
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	\$116.385,00	60%	\$148.348,00	\$264.733	60%	Nacional
TOTAL	\$193.974,00	100%	247.247,00	\$441.221,00	100%	

Ch

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL POR EL APOORTE EN NUMERARIO DE LAS SOCIAS SILVIA DE LA CRUZ GUERRERO y KATTERINE LIZETH DE LA CRUZ PEÑAHERRERA -----

SOCIOS	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN	% PARTICIPACIÓN	APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES	POCENTAJE PARTICIPATIVO	TIPO DE INVERSIÓN
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	\$176.488	40%	24,724,00	\$201.212,00	201.212	40%	Nacional
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	\$264.733	60%	\$37.086,00	\$301.819,00	301.819	60%	Nacional
TOTAL	\$441.221,00	100%	\$61.810,00	\$503.031,00	503.031	100%	



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezapina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL -----

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPATIVO	TIPO DE INVERSIÓN
Katherine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	\$201.212,00	201.212	40%	NACIONAL
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	\$301.819,00	301.819	60%	NACIONAL
TOTAL	\$503.031.00	503.031	100%	

Am

CUARTA.- MODIFICACIÓN: Con la rectificación y aclaración realizada en la cláusula precedente, queda rectificadas y aclaradas la **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**, Numerales Dos y Tres, cuadros de aumento de capital por utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores de esta Compañía, cuadro de aumento de capital por aporte en numerario de sus socias y, cuadro integración de capital y conformación de nuevo capital social; quedando rectificadas y aclaradas esta modificación en la Escritura Pública de Aumento de Capital celebrada el catorce de diciembre del año dos mil quince, ante la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, acto societario legalmente inscrito el doce de enero del dos mil dieciséis, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **QUINTA. - INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá inscribir esta Rectificación y Aclaración en sus Registros, y la señora Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, se servirá marginar una razón en la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital, dejando constancia, así mismo, la aceptación y acuerdo de esta rectificación y aclaración. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás solemnidades de estilo, para la perfecta validez del presente

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui 00017



NOTARIA
TERCERA

instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Leonardo Cruz Jaramillo, con matrícula profesional número Diecisiete-dos mil uno-ciento cincuenta y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero



Qui

DRA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO

C.C. 060 2533 267

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





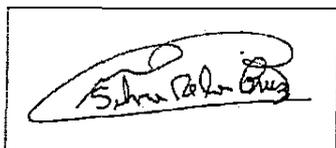
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602533267

Nombres del ciudadano: DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQ-FARMACEUTICO/A

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DE LA CRUZ ANGEL

Nombres de la madre: GUERRERO MERCEDES

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.20 18:07:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6b5f0608e26f405



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 060253326-7
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIÓLOGA FARMACÉUTICA

E43332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CRUZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-26

SECCION GENERAL

REGIA DEL LIDRAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL PODER JUDICIAL



002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0178

0602533267

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

QUITO

JIPIJAPA

4

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

TERCERA DEL CANTÓN QUITO

con la facultad prevista en el artículo 10 del Código de la Notaría, doy fé que el presente es igual al documento presentado a mí

20 SEP 2018

JACQUELINE VASQUEZ VILLAGRAN
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791945816001
RAZON SOCIAL: ECUESSENCE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ECUESSENCE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES
CONTADOR: APOLO SAMANIEGO FREDDY ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/2004
FEC. INSCRIPCION: 10/08/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELÉN Calle: MARIANO CARDENAL Número: OE1-44 Intersección: PANAMERICANA NORTE Edificio: JUMBO CENTER Oficina: PB Kilómetro: 8 Referencia ubicación: JUNTO A CATERPILLAR Teléfono Trabajo: 022800900 Email: contador@ecuessence.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

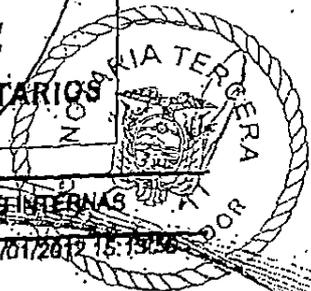
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
24. ENE. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJVT131008 Lugar de emisión: QUITO AV. GALO PEAZA Fecha y hora: 24/01/2012 15:19:56

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIIDADES**



0000020

NUMERO RUC: 1791845810001
RAZON SOCIAL: ECUESSENCE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/08/2004
NOMBRE COMERCIAL: ECUESSENCE CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA LA INDUSTRIA.
ELABORACION DE SABORIZANTES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRAGANCIAS PARA PERFUMERIA.

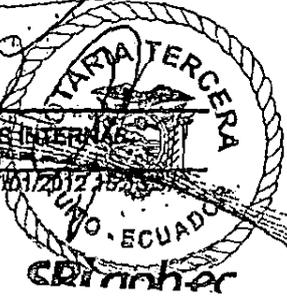
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Barrio: CARCELEN Calle: MARIANO CARDENAL Número: OE1-44 Interacción: PANAMERICANA NORTE Referencia: JUNTO A CATERPILLAR Edificio: JUMBO CENTER Oficina: PB Kilómetro: 8
Teléfono Trabajo: 022800000 Email: cortador@ecuessence.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 01 JUN 2015
Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia certificada que
en 2 foja(s) me fue presentada.
Quito, 28 SEP 2016
Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
24 ENE. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Usuaría: DJVT131008 Lugar de emisión: QUITO AV. BALO PLAZA Fecha y hora: 24/01/2012 15:35

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CÍA. LTDA.

En la ciudad del D.M. de Quito, el 7 de septiembre del 2016, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicado en la calle Mariano Cardenal OE144 y Av. Galo Plaza Lasso de esta ciudad, se reúne todas las socias de la Compañía **ECUESSENCE CÍA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de presidente el señor Juan Francisco De La Cruz Peñaherrera, actúa como Secretaria, la Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General de esta Compañía. El Presidente solicita a la Secretaria constate la asistencia de los socios.

La Secretaria informa, que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de las socias de la Compañía como son: La socia **Katherine Lizeth De La Cruz Peñaherrera**, con setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve participaciones (77.589) de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de Norte América, por cada participación, dándonos un valor total, de setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$77.589,00), equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del capital participativo social de esta Compañía; y, la socia **Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero** con ciento dieciséis mil trescientos ochenta y cinco participaciones (116.385) de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de Norte América, por cada participación, dándonos un valor total de ciento dieciséis mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$116.385,00), equivalentes en términos porcentuales al sesenta por ciento (60%) del capital societario participativo de esta Compañía. Estando presentes las socias, que equivalen al cien por ciento del capital social de esta Compañía.

Encontrándose presentes las socias nombradas, que juntas, representan la totalidad del capital suscrito y pagado por esta Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme, lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las socias declaran su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, la Secretaria elabora la lista de las socias que asisten, para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración el siguiente Orden del día para su debida aprobación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Aprobar la Rectificatoria y Aclaratoria del Primer Punto del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada con fecha 27 de noviembre del 2015; a fin de que se realice la rectificación y aclaración correspondiente de la Escritura de Aumento de Capital de esta Sociedad, de fecha 14 de diciembre del

año 2015, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de enero del 2016, en la cual, se procedió Aumentar el Capital Social y Reformar el Estatuto Social de esta Compañía;

2. Autorización al Gerente General.

La Agenda es aprobada de manera totalitaria por las socias de la Compañía, enseguida, el Presidente ordena que se pase a tratar y, el primer punto del Orden del Día del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha 27 de noviembre del 2015, para lo cual se pasa a tratar y decidir este punto, así:

Primer Punto.- La socia Katterine De La Cruz Guerrero, expresa, en vista de que la Escritura de este Aumento de Capital, ha sido observado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, considerando que en esta escritura, deben constar dos cuadros relacionados con los orígenes del aumento de capital decidido, ya que en la escritura se lo ha integrado en un solo cuadro, esto, a pesar que en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, la escritura fue inscrita sin ninguna observación, por lo cual esta Junta, en vista de la observación expresada y estado de este aumento capital procede a tratar y aprobar la rectificatoria y aclaratoria del Aumento de Capital, constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada con fecha 27 de noviembre del 2015, Aumento de Capital realizado por la **Compañía ECUESSENCE Cía. Ltda.**, en la suma total de trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$309.057.00), mediante la capitalización de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Económicos anteriores, en la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$247.247.), así como también, por el aporte de capital en numerario de sus socias, de acuerdo a su porcentaje participativo que mantienen es esta Compañía, en la suma de sesenta y un mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$61.810.00), para lo cual, se deben hacer los cuadros respectivos.

Las socias por unanimidad; aprueban lo expuesto por la Socia en uso de la palabra, por lo cual, se resuelve y decide aprobar **la Rectificatoria y Aclaratoria expuesta.**

Con relación a este punto del orden del día, la socia Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, expresa que como resultado de la Rectificatoria y Aclaratoria aprobada, se deben realizar las siguientes reformas estatutarias, como son: **De la Escritura de Aumento de Capital, la CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, Numerales Dos y Tres, cuadro aumento de capital, que deberá contener el cuadro de aumento de capital por utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores de esta Compañía y, el cuadro de aumento de capital por el aporte en numerario de sus socias, con la rectificatoria y aclaratoria decidida,** quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. – Dos. Este aumento de capital, en la cantidad de trescientos nueve mil cero cincuenta y siete dólares de los Estados



Unidos de Norte América (USD \$309.057.00), se la realiza de la siguiente manera: **a)** mediante la capitalización de Utilidades Acumuladas y generadas por esta Compañía de ejercicios económicos de años anteriores, en la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$247.247.); y, **b)** por el aporte en numerario de sus socias, la Dra. Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero, en la suma de treinta y siete mil cero ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$37.086,00) y, de la socia Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera, que aporta la suma de veinte y cuatro mil setecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (24.724,00), ascendiendo el aumento de capital en numerario a la suma de, sesenta y un mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$61.810.00), resultado de lo cual, se han realizado las contabilizaciones respectivas, participando en este aumento de capital, las socias de esta Compañía, a prorrata de acuerdo y en relación directa con el porcentaje participativo del capital societario que cada una de ellas posee en esta Compañía, de conformidad con las normas legales y de acuerdo al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios correspondiente. Las cuentas con la que se incrementa el capital de esta Compañía, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo la Representante Legal, la responsabilidad de tal afirmación. **Tres.** Las socias que suscriben y pagan la totalidad del presente Aumento de Capital, **son de nacionalidad ecuatoriana.** Por este aumento de Capital Social, deberán emitir trescientas nueve mil cero cincuenta y siete participaciones (309.057), iguales, acumulativas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, las que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, se emitirán las participaciones respectivas, que irán numeradas desde, la CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO hasta la QUINIENTOS TRES MIL CERO TREINTA Y UNO, inclusive.

**CUADRO AUMENTO DE CAPITAL POR UTILIDADES ACUMULADAS EJERCICIOS
ECONÓMICOS ANTERIORES DE ESTA COMPAÑÍA**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACIÓN	CAPITALIZACIÓN UTILIDADES	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN	% PARTICIPACIÓN	TIPO DE INVERSIÓN
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	\$77.589,00	40%	\$98.899,00	\$176.488	40%	Nacional
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	\$116.385,00	60%	\$148.348.00	\$264.733	60%	Nacional
TOTAL	\$193.974.00	100%	247.247,00	\$441.221,00	100%	

0000022

**CUADRO AUMENTO DE CAPITAL POR EL APORTE EN NUMERARIO DE
LAS SOCIAS SILVIA DE LA CRUZ GUERRERO y KATTERINE LIZETH DE
LA CRUZ PEÑAHERRERA**

SOCIOS	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN	% PARTICIPACIÓN	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº PARTICIPACIONES	POCENTAJE PARTICIPATIVO	TIPO DE INVERSIÓN
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	\$176.488	40%	24,724,00	\$201.212,00	201.212	40%	Nacional
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	\$264.733	60%	\$37.086,00	\$301.819,00	301.819	60%	Nacional
TOTAL	\$441.221,00	100%	\$61.810,00	\$503.031,00	503.031	100%	

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPATIVO	TIPO DE INVERSIÓN
Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera	\$201.212,00	201.212	40%	NACIONAL
Silvia Mercedes De La Cruz Guerrero	\$301.819,00	301.819	60%	NACIONAL
TOTAL	\$503.031.00	503.031	100%	

A continuación esta Junta, decide y resuelve, aprobar los cambios estatutarios expresados, las socias en unanimidad, aceptan y aprueban la rectificación y aclaración realizada en el primer punto del Orden del Día, en lo referente, al contenido de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha 14 de diciembre del año 2015, se autoriza al Dr. Pablo Cruz Jaramillo, realice la rectificación y aclaración respectiva en relación a la distribución y correcto porcentaje participativo de cada socia, en consecuencia, de las dos modalidades de aumento de capital que realizó esta Compañía.

Segundo Punto. - Autorización al Gerente General

La Socia Katterine Lizeth De La Cruz Peñaherrera, propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se autorice ala Gerente General de la Compañía a suscribir la Rectificatoria y Aclaratoria de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatuto de fecha 14 de diciembre del año 2015, y facultan al Dr. Pablo Cruz Jaramillo a que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este Acto Jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes del Ecuador.

Las Socias en unanimidad resuelven aprobar lo propuesto por la Socia.



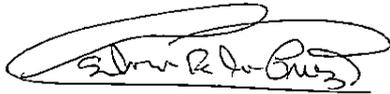
No habiendo otro punto que tratar, a las 11H30, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Dos copias del Acta del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes:

Siendo las 12H00 se reinstala la Sesión con la presencia del Capital Social Participativo inicialmente indicado, la Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta a las 12H15, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de las socias de la Compañía, el Presidente y Secretaria que certifican.

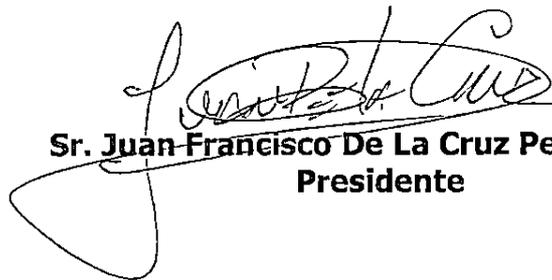
Firman en unanimidad de acto.



Dra. Silvia M. De La Cruz Guerrero
Gerente-Socia



Srta. Katterine L. De La Cruz Peñaherrera
Socia



Sr. Juan Francisco De La Cruz Peñaherrera
Presidente

0000023

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CÍA. LTDA. que otorga DRA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.



Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000024



Factura: 001-003-000020056



20161701003004106

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

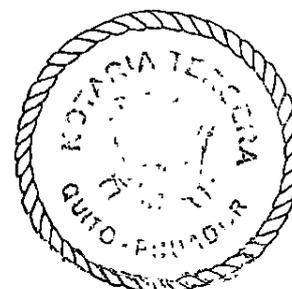
RAZÓN MARGINAL N° 20161701003004106

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUESSENCE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P10212

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUESSENCE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791945816001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUESSENCE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P07288


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

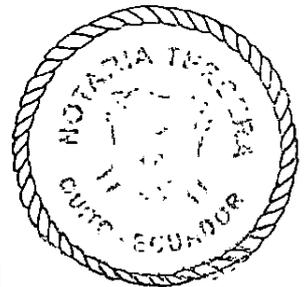


RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUESSENCE CIA. LTDA., celebrada ante mí el catorce de diciembre del año dos mil quince, sobre el contenido de la escritura pública de RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUESSENCE CIA. LTDA., celebrada ante mí el veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, que antecede.- Quito, veinte y nueve de noviembre del año dos mil dieciséis.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jacqueline Vasquez Velastegui".

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000026

TRÁMITE NÚMERO: 75453



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5370
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602533267	DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /20/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUESSENCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1956 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2004; Y, NRO. 107 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2016...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

